UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1721 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 28 SEP 2022

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 2016, 2045, 2053, 2054 y 2091-2022-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 1280, 1316, 1319, 1325 y 1333-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 0881 y 0916-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos Nº 542, 543 y 547-2022-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, los Memorandos Nros. 01540, 01550 y 01569-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 669, 0678 y 688-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 829-2022-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales, el Memorando Nº 308-2022-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y el Memorando Nº 809-2022-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre prórroga de contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 547-2021-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 014-2022-UNSCH-CU, de fecha 26 de enero de 2022, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2022-I;

Que, el 06 de agosto de 2022, ha concluido el contrato a propuesta directa de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, según las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 958, 970 y 1286-2022-UNSCH-CU, de fechas 17 de junio, 01 de julio y 08 de agosto de 2022;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1721 -2022-UNSCH-CU

Que, con Memorando Nº 829-2022-UNSCH/FCS-D, de fecha 15 de setiembre de 2022, la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto la prórroga de contrato de los profesionales Teresa Arriguela Huanaco, Luis Carlos Paraguay Vilcas y Carolina Cárdenas Prado, acompañando la Resolución Decanal Nº 468-2022-UNSCH-FCS-D, de fecha 15 de setiembre de 2022;

Que, con Memorando Nº 308-2022-UNSCH-FIQM/D, de fecha 12 de setiembre de 2022, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha propuesto la prórroga de contrato de los profesionales Jesús Sixto Munarriz Aedo y César Arango Alarcón, acompañando la Resolución del Consejo de Facultad Nº 107-2022-UNSCH-FIQM/CF, de fecha 12 de setiembre de 2022;

Que, con Memorando Nº 809-2022-UNSCH-FCSA-D, de fecha 09 de setiembre de 2022, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto la prórroga de contrato de los profesionales Yhoel Bradly Bedoya Fabian, Guisel Cusi Llactahuaman, Enedina Condoli Torres, María Elena Ramos Tenorio y Loyda Tello Tello, acompañando la Resolución Decanal Nº 559-2022-UNSCH-FCSA-D, de fecha 09 de setiembre de 2022;

Que, con los Memorandos Nros. 669, 678 y 688-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fechas 06, 14 y 16 de setiembre de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la prórroga de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de los Memorandos Nros. 0881 y 0916-2022-UNSCH-OPP-UP, de fechas 14 y 19 de setiembre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la prórroga de contrato de docentes;

Que, mediante los Memorandos Nros. 542, 543 y 547-2022-UNSCH-OPP-UPM, de fechas 16, 19 y 20 de setiembre de 2022, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la prórroga de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2022-I, resulta necesario prorrogar el contrato de los referidos profesionales, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de setiembre de 2022;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1721 -2022-UNSCH-CU

-03-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2022, el contrato a propuesta directa como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

PLAZA CAP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES			
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales			
0880	Teresa Arriguela Huanaco	DCU B1	32 HSM
	Luis Carlos Paraguay Vilcas	DCU B1	32 HSM
	Carolina Cárdenas Prado	DCU B2	16 HSM
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA			
Departamento Académico de Ingeniería Química			
1249	Jesús Sixto Munarriz Aedo	DCU B1	32 HSM
1270	César Arango Alarcón	DCU B1	32 HSM
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
Departamento Académico de Obstetricia			
1444	Yhoel Bradly Bedoya Fabian	JPTP	20 HSM
1448	Guisel Cusi Llactahuaman	JPTP	18 HSM
1452	Enedina Condoli Torres	JPTP	18 HSM
	María Elena Ramos Tenorio	DCU B2	16 HSM
	Loyda Tello Tello	DCU B2	16 HSM

1677 - RECTOR

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD : 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC : 0006
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1.1 5.1 2 Docentes Contratados

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1721 -2022-UNSCH-CU

Artículo 3°.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN RANULFO CAVERO CARRASCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Departamento Académico de Ingeniería Química
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods